



de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SAN JOSÉ DE LOS RIOS AEROS 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Junio de 1981.-

Expediente N° 8.145/81.

RES. N° 093/81.

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Bioq. Rosario del Valle Gómez de Díaz, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Bromatología de esta Casa de Estudios, en el sentido de que se le acuerde permiso para ausentarse de esta ciudad entre el 26 de mayo y el 8 de junio del cte. año;

Que se cuenta con la conformidad del Profesor responsable de la cátedra correspondiente;

Que la licencia solicitada se encuentra encuadrada dentro de los / términos previstos en el Artículo 13°- Inc. b) - Ap. II del Cap. IV del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

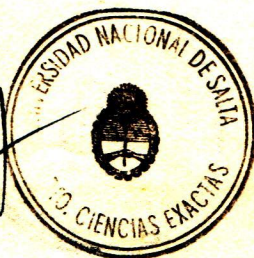
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar licencia sin goce de haberes, a la Sra. BIOq. ROSARIO DEL VALLE GOMEZ DE DIAZ, a partir del día 26 de mayo y hasta el día 8 de junio del cte. año, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 13°- Inc. b) - Ap. II del Cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido vuelva para su ARCHIVO.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha 2